



# Informe de autoevaluación

## DATOS IDENTIFICATIVOS DEL TÍTULO

### DENOMINACIÓN COMPLETA

MÁSTER DE GÉNERO E IGUALDAD DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

### UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD DE MURCIA

### OTRAS UNIVERSIDADES

No se trata de un título conjunto.

### MENCIONES/ ESPECIALIDADES

El máster de Género, cuenta con dos itinerarios: "Políticas públicas de igualdad" y "Educación para la Igualdad".

### MODALIDADES DE IMPARTICIÓN DEL TÍTULO

- PRESENCIAL

### NÚMERO DE CRÉDITOS

60

### CENTRO (S) DONDE SE IMPARTE

UNIVERSIDAD DE MURCIA

## INTRODUCCIÓN

**INTRODUCCIÓN:** - Proceso que ha conducido a la elaboración y aprobación del Informe de Autoevaluación, detallando los grupos de interés que han participado en su redacción así como el procedimiento empleado. - Evolución del título desde la última renovación de la acreditación. - Resumen de Cambios introducidos en el título. En las diferentes directrices se ampliará el detalle de dichos cambios. - En el caso de que tras la última renovación de la acreditación, el título haya solicitado una modificación, informada favorablemente por parte de ANECA, en la que se amplíe la impartición del título a otro centro de la universidad, se debe indicar si el calendario de implantación y las modalidades de enseñanza-aprendizaje (presencial-semipresencial y/o a distancia) en ese centro se corresponden con lo establecido en la memoria modificada. - Modificaciones solicitadas y aprobadas por parte de ANECA. - Tratamiento de los aspectos reflejados como de "especial seguimiento" y/o de las recomendaciones incluidas en el último informe de renovación de la acreditación - (En su caso) Grado de ejecución del plan de mejoras comprometido por la universidad tras la última renovación de la acreditación. La universidad complementará este punto con la información contemplada en la Evidencia 0.

La elaboración del presente informe se encuadra en la primera fase del proceso y tiene como finalidad medir y presentar los datos objetivos relativos a tres dimensiones (gestión del título, recursos y resultados) bajo unos criterios donde se analizan los procesos académicos y administrativos del título.

Para todas las personas que estamos implicadas en la realización de este máster esta etapa supone una importante reflexión sobre lo que se ha conseguido, señalar sus aciertos y sus fallos, como toda obra humana. En todo caso, este procedimiento supone una nueva fase dentro de un proceso siempre ilusionante y es que, desde la Universidad de Murcia, se siga contribuyendo a lograr que la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres sea una realidad en nuestra sociedad. El presente informe de autoevaluación se ha llevado a cabo por la Comisión académica del Máster de Género, en estrecha colaboración con el Vicedecanato de Calidad de la Facultad de Derecho y la Unidad para la Garantía Interna de la Calidad de la Universidad de Murcia.

Como señala la Memoria inicial del título, el Máster Universitario en Género e Igualdad nace con la vocación de dar satisfacción a la demanda creciente de analistas y profesionales en el estudio y tratamiento de las desigualdades de género, que se viene observando en las últimas décadas en nuestro país y, por ello, hace necesaria una formación especializada en estudios de las mujeres, feministas y de género que cubra ámbitos profesionales diversos como el educativo, el sanitario, el jurídico, el económico, el científico y el de las artes y humanidades. El carácter interdisciplinario del Máster contribuye a reforzar la visión transversal de los estudios de género en la Universidad. Estos profesionales desarrollan de forma mayoritaria su actividad laboral en el marco de la Administración Pública, aunque cada vez más instituciones privadas, empresas, asociaciones y ONG precisan en sus plantillas

personal formado y altamente cualificado en estudios de género. Para la realización del presente informe, se ha contado con la Comisión Académica del Máster, integrada, principalmente, por el profesorado responsable de la coordinación de las distintas asignaturas del máster que ha aportado con sus comentarios una importante información para valorar con mayor conocimiento las incidencias que han sucedido en los años de implantación del título. También se ha contado con la ayuda de la Unidad para la Calidad para obtener las evidencias e indicadores que se aportan en los anexos.

El Máster Universitario en Género e Igualdad de la Universidad de Murcia comenzó a impartirse en el curso 2009/10 con las siguientes características: máster con 60 créditos ECTS, de los cuales 30 eran créditos de contenidos básicos comunes, 6 créditos eran de trabajo fin de máster y 24 créditos eran de especialidad con contenidos obligatorios y optativos distribuidos en los siguientes itinerarios:

- Políticas públicas de Igualdad
- Educación para la Igualdad
- Género y Salud

Género, alteridad, migraciones y discurso humanista.

Todas las asignaturas eran de 6 créditos y en cada itinerario existían 2 asignaturas obligatorias. El alumnado tenía que elegir otros 18 créditos optativos con asignaturas del resto de itinerarios. Entre las asignaturas optativas también se encontraba el Prácticum del itinerario que se hubiera elegido.

Ahora bien, en el año 2013, para propiciar una correcta adaptación a las situaciones concretas y con ello mejorar la formación del alumnado, se planteó una importante reforma del título, que por su envergadura tuvo que seguir el procedimiento establecido que exigía su aprobación por ANECA. Se pretendía con ello, introducir algunos cambios realistas para dotar al alumnado de una mayor profesionalización y tratar de corregir algunas realidades que no se correspondían con lo esperado en concreto lo referido a la asignatura Trabajo Fin de Máster.

Así pues, se acordó, por una parte, mantener la estructura principal del título primitivo, dada la buena aceptación que el máster había tenido en estos años; y por otra, la conveniencia de que en el nuevo título la asignatura Prácticum fuera obligatoria en cada especialidad, así como que el Trabajo Fin de Máster tuviera 12 ECTS, puesto que se había observado que la dedicación del alumnado a esta asignatura sobrepasaba y mucho la exigencia de los 6 ECTS que tenía asignados. Además, se consideraba adecuado que en el nuevo título se ofertaran solo dos especialidades atendiendo, también, al número de personas matriculadas en estos años de implantación del máster. Estos acuerdos se propusieron inicialmente por la Comisión de Calidad del Máster y, con posterioridad, fueron aprobados por unanimidad en su Comisión Académica. En la elaboración del nuevo título se tuvieron en cuenta las opiniones del alumnado, del profesorado y de la Asociación Profesional de Agentes de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Región de Murcia (APAIO Región de Murcia), con la que se viene trabajando desde los inicios del Máster.

Debido a que el Máster dejó de estar vinculado al Vicerrectorado de Estudios y había pasado a depender de la Facultad de Derecho, la Comisión Académica del Máster presentó su propuesta de modificación del título a la Comisión de Garantía de la Calidad de la Facultad de Derecho, que dio su aprobación en la reunión celebrada el 6 de noviembre de 2012. La nueva estructura del Máster Universitario en Género e Igualdad que se propuso y que fue aprobada por ANECA es la siguiente:

Así pues, el Máster consta actualmente de 60 Créditos ECTS.

Tiene 30 ECTS de contenidos básicos y obligatorios para todo el alumnado del Máster, distribuidos en 5 materias de 6 ECTS, que se imparten en el primer cuatrimestre del curso académico.

Se mantienen únicamente dos itinerarios:

- Políticas públicas de Igualdad
- Educación para la Igualdad

Tiene 18 ECTS de la Especialidad elegida que se corresponden con 3 materias de 6 ECTS; una de esas materias son las Prácticas Externas de la Especialidad, que son diferentes entre sí y obligatorias para el alumnado matriculado en cada especialidad. Estas materias se imparten en el segundo cuatrimestre del curso académico y 12 ECTS del Trabajo Fin de Máster.

Desde que tuvo lugar esta reforma del título (operada en el año 2013), no se ha vuelto a reformar el plan de estudios. Como se puede comprobar, la implantación del título se corresponde a la Memoria verificada.

A lo largo de estos años la dimensión del grupo ha sido aceptable, valorada como muy adecuada tanto en las encuestas del profesorado, como del alumnado. Es cierto que el número de matriculaciones de estudiantes previstos en la memoria (50 plazas) no se ha alcanzado, pero nuestro análisis justifica esta circunstancia no sólo porque las tasas de matriculación del máster se han elevado casi el doble desde su inicio, sino también por una cuestión más profunda, cual es que la crisis económica ha motivado que, tanto en el sector público (Ayuntamientos, Comunidades Autónomas, etc.), como en el sector privado, haya disminuido la oferta de puestos de trabajo dedicados a promocionar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

En todo momento, se ha ofrecido una enseñanza de calidad que permita la formación integral de los/las egresados/as. En estos años ha sido importante conocer las opiniones del profesorado y las inquietudes del alumnado para realizar ciertas variaciones en los diferentes cursos, previsiones incluidas en los Planes Anuales de Mejora, con la finalidad de ir acomodándonos a las necesidades de cada momento.

El Máster en Género e Igualdad de la UMU pretende dar formación para dos especialidades profesionales:

Agentes de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres (Políticas Públicas de Igualdad).

Agentes de Educación para la Igualdad. La Universidad de Murcia quiere con ello dar respuesta a la demanda de formación especializada, como ya se está haciendo desde otras instituciones universitarias de nuestro país.

Así, se diseña un programa con una orientación mixta de carácter profesional, de especialización académica y de iniciación a la investigación en las dos especialidades. Los contenidos impartidos en las asignaturas troncales y las materias exigidas en las asignaturas optativas garantizan la formación profesional del alumnado en las dos especialidades reconocidas: Políticas públicas de igualdad y Educación para la igualdad. Asimismo, les dota de la capacidad investigadora necesaria para proseguir los estudios de doctorado. El título del máster supone la parte formativa válida para una posterior realización de programas de doctorado agrupados en la Escuela Internacional de Doctorado de la UMU.

En la planificación de la enseñanza se han tenido como referencia las actividades profesionales de "Agentes de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (Políticas Públicas de Igualdad)" y "Agentes de Educación para la Igualdad" en los centros

educativos, con el fin de ofrecer una formación actualizada, realista y profesionalizada. Hay que señalar que, en gran medida, se ha seguido la propuesta que realiza la Federación Estatal de Asociaciones Profesionales de Agentes de Igualdad de Oportunidades (FEPAIO) de Máster Universitario en Agentes de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres, en su estudio "Situación de la figura de Agentes de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres en España, y propuestas para una certificación profesional" realizado por esta entidad y editado por el Instituto Nacional de la Mujer, Madrid, 2011.

El Máster en Género e Igualdad impartido en la Universidad de Murcia es, en la actualidad, un título universitario con trayectoria acreditada, que se ha impartido todos los cursos desde su puesta en marcha, pese a los muchos problemas que en los últimos años han tenido los estudios de postgrado en la Universidades españolas. En concreto, el curso académico 2016/2017 fue el que registró menor número de matrícula (únicamente cuatro alumnas de nueva matrícula). Pese a todo, dada la gran implicación que tienen tanto la Universidad de Murcia como la Facultad de Derecho con la Igualdad de Género, se optó por no suspender el Máster, respecto a lo cual se hace necesario agradecer la gran implicación y responsabilidad del profesorado que imparte docencia en el mismo. Es preciso señalar que, precisamente por la escasa matrícula, durante el citado curso, y teniendo siempre presentes las preferencias de las alumnas del Máster, la comisión académica del máster optó por impartir únicamente el itinerario de Políticas Públicas.

En cualquier caso, la aparente recuperación económica, unida a la reactivación de las convocatorias de plazas en oposición de profesorado y a la gran difusión del título que se ha realizado tanto a través de la coordinación del Máster, como del Vicedecanato de Calidad de la Facultad de Derecho, y de la Unidad para la Igualdad de la Universidad de Murcia, ha conseguido reactivar el Máster de Género, pasando en el curso 2017/2018 a tener 20 nuevos alumnos de nueva matrícula, cifras sin duda superiores a la matriculación media actual de los estudios de postgrado en la Universidad de Murcia, por los motivos anteriormente expuestos, lo que permite mantener la impartición de los dos itinerarios de los que consta el título (Políticas Públicas y Educación para la Igualdad), ambos con una tasa de matriculación muy similar. En cualquier caso, se ha de destacar que el citado Máster cuenta con oferta de líneas de TFM así como de destinos para realizar el Prácticum en entidades externas, suficiente para cubrir holgadamente las necesidades de un grupo de 50 alumnos, tal y como en su momento se contempló en la memoria del título.

Y es que hay que tener en cuenta que este Máster asume la formación de los diferentes profesionales, científicos y científicas, así como la responsabilidad social para dar cumplimiento a las demandas laborales, sociales y también legislativas en materia de igualdad de género. En efecto, la implantación de los títulos de postgrado exige una intervención directa y específica para que la inclusión de las perspectivas de la igualdad y de género sea una realidad efectiva, y es responsabilidad de la Universidad expandir estos principios a la sociedad mediante la docencia y la investigación. Esta responsabilidad institucional de la Universidad de Murcia con la igualdad de género justifica el mantenimiento de un Máster con este contenido y supone asimismo el cumplimiento de la legalidad vigente.

Debemos recordar que al inicio de la impartición de nuestro título no estuvo adscrito a ningún Centro, sino que funcionaba dependiente del Vicerrectorado de Estudios, debido fundamentalmente a la diversidad de Centros y Departamentos que participaban en el máster, y a que, desde el Vicerrectorado de Estudios, de quien dependían todos los Máster de la UMU, se centralizaban todas las actividades necesarias para la marcha del Máster en Género e Igualdad, pero en el año 2012 pasó a depender de la Facultad de Derecho.

Es necesario resaltar que se trata de un título donde convergen materias muy diversas y donde están implicadas muchas personas con procedencias y formaciones diferentes, circunstancia esta que afecta tanto al profesorado como al alumnado. Ahora bien, esta circunstancia, que sin duda exige una labor de coordinación tanto de asignaturas como de título especialmente rigurosa, despliega resultados muy útiles: y es que el hecho de que diversos profesionales, de muy diferentes disciplinas, impartan docencia en el máster de género contribuye a ofrecer una visión verdaderamente completa de la igualdad y de la desigualdad de género en el siglo XXI. Y es que tantos son los factores que influyen en esta realidad que, sólo si se aborda su estudio desde una perspectiva multidisciplinar, se podrá ofrecer una formación verdaderamente especializada en materia de igualdad de género.

Precisamente para garantizar la alta formación en materia de género que acredita tener el profesorado que imparte docencia en el máster, se ha comprometido a estos docentes con la titulación, responsabilizándolos en el importante papel que asumen en la preparación de profesionales, motivo por el cual, por lo general, y salvo episodios puntuales de jubilación, o bajas por maternidad o enfermedad, mantienen su docencia curso tras curso.

Por último, se ha de destacar que el compromiso para conseguir una adecuada y satisfactoria formación de las personas que cursan el Máster en Género e Igualdad no sólo lo asume el profesorado de la UMU, sino también una serie de personas que, desde el momento inicial de la impartición del Máster, han colaborado como profesorado externo a la Universidad de Murcia, que provienen tanto de otras universidades, como de institutos, escuelas y personal de otras administraciones públicas, impartiendo seminarios en la citada titulación. De hecho, cada curso académico, los coordinadores de cada asignatura se ocupan de invitar a profesionales de reconocido prestigio con el fin de que, transmitan a los alumnos, en forma de seminario, los retos y avances en materia de igualdad de género detectados en diferentes ámbitos materiales (periodismo y publicidad, políticas europeas, instituciones penitenciarias, etc.).

Debe destacarse que, durante los últimos cuatro años, el Máster no ha tenido subvención económica del Instituto de la Mujer de ámbito nacional encuadrada en sus programas de subvención para la realización de estudios universitarios de postgrado sobre estudios feministas y de las mujeres que ha ido destinada al pago de becas para el alumnado, percepción económica con la que sí contó entre los años 2009 y 2014.

Tal y como se recomendó en su momento en el último informe de renovación de la acreditación, se ha mejorado sustancialmente la información reflejada en la pág. web del Máster de Género, y se ha reforzado la tutorización y seguimiento del alumnado durante la realización del TFM, con el fin de mejorar sus tasas de éxito. De esta forma, durante los últimos cuatro cursos académicos, la coordinadora del máster (a estos efectos, también coordinadora de la asignatura TFM) imparte cuatro horas de tutoría especialmente dirigida a solventar las dudas relativas a elaboración del TFM que pueda tener el alumnado. También con la finalidad de elevar las tasas de éxito, la comisión académica del Máster optó por mantener la convocatoria de septiembre (y no de julio, como en otras titulaciones de la Facultad de Derecho) con el fin de ampliar el margen temporal con el que cuenta el alumnado para preparar y depositar su TFM. En cualquier caso, la única dificultad que encuentran es poder compatibilizar sus obligaciones profesionales con la realización de un trabajo de gran dedicación como es el TFM.

En cualquier caso, hay que reflejar que las tasas de éxito de la asignatura TFM durante el curso académico 2016/2017 fueron óptimas.

## DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

**Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO. Estándar: El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones. 1.1 La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias, objetivos y resultados de aprendizaje pretendidos recogidos en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.**

### VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El Máster Universitario en Género e Igualdad de la Universidad de Murcia comenzó a impartirse en el curso 2009/10 con las siguientes características: máster con 60 créditos ECTS, de los cuales 30 eran créditos de contenidos básicos comunes, 6 créditos eran de trabajo fin de máster y 24 créditos eran de especialidad con contenidos obligatorios y optativos distribuidos en los siguientes itinerarios:

- Políticas públicas de Igualdad
- Educación para la Igualdad
- Género y Salud

Género, alteridad, migraciones y discurso humanista.

Todas las asignaturas eran de 6 créditos y en cada itinerario existían 2 asignaturas obligatorias. El alumnado tenía que elegir otros 18 créditos optativos con asignaturas del resto de itinerarios. Entre las asignaturas optativas también se encontraba el Prácticum del itinerario que se hubiera elegido.

Ahora bien, en el año 2013, para propiciar una correcta adaptación a las situaciones concretas y con ello mejorar la formación del alumnado, se planteó una importante reforma del título, que por su envergadura tuvo que seguir el procedimiento establecido que exigía su aprobación por ANECA. Se pretendía con ello, introducir algunos cambios realistas para dotar al alumnado de una mayor profesionalización y tratar de corregir algunas realidades que no se correspondían con lo esperado en concreto lo referido a la asignatura Trabajo Fin de Máster.

Así pues, se acordó, por una parte, mantener la estructura principal del título primitivo, dada la buena aceptación que el máster había tenido en estos años; y por otra, la conveniencia de que en el nuevo título la asignatura Prácticum fuera obligatoria en cada especialidad, así como que el Trabajo Fin de Máster tuviera 12 ECTS, puesto que se había observado que la dedicación del alumnado a esta asignatura sobrepasaba y mucho la exigencia de los 6 ECTS que tenía asignados. Además, se consideraba adecuado que en el nuevo título se ofertaran solo dos especialidades atendiendo, también, al número de personas matriculadas en estos años de implantación del máster. Estos acuerdos se propusieron inicialmente por la Comisión de Calidad del Máster y, con posterioridad, fueron aprobados por unanimidad en su Comisión Académica. En la elaboración del nuevo título se tuvieron en cuenta las opiniones del alumnado, del profesorado y de la Asociación Profesional de Agentes de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Región de Murcia (APAIO Región de Murcia), con la que se viene trabajando desde los inicios del Máster.

Debido a que el Máster dejó de estar vinculado al Vicerrectorado de Estudios y había pasado a depender de la Facultad de Derecho, la Comisión Académica del Máster presentó su propuesta de modificación del título a la Comisión de Garantía de la Calidad de la Facultad de Derecho, que dio su aprobación en la reunión celebrada el 6 de noviembre de 2012. La nueva estructura del Máster Universitario en Género e Igualdad que se propuso y que fue aprobada por ANECA es la siguiente:

Así pues, el Máster consta actualmente de 60 Créditos ECTS.

Tiene 30 ECTS de contenidos básicos y obligatorios para todo el alumnado del Máster, distribuidos en 5 materias de 6 ECTS, que se imparten en el primer cuatrimestre del curso académico.

Se mantienen únicamente dos itinerarios:

- Políticas públicas de Igualdad
- Educación para la Igualdad

Tiene 18 ECTS de la Especialidad elegida que se corresponden con 3 materias de 6 ECTS; una de esas materias son las Prácticas Externas de la Especialidad, que son diferentes entre sí y obligatorias para el alumnado matriculado en cada especialidad. Estas materias se imparten en el segundo cuatrimestre del curso académico y 12 ECTS del Trabajo Fin de Máster.

Desde que tuvo lugar esta reforma del título (operada en el año 2013), no se ha vuelto a reformar el plan de estudios. Como se puede comprobar, la implantación del título se corresponde a la Memoria verificada.

Desde el primer año, el tamaño del grupo ha sido siempre adecuado para llevar a cabo las actividades formativas. Las asignaturas del plan de estudios son coordinadas por el profesorado previsto en la memoria y cumplen lo establecido en las guías docentes. Dichas guías están a la disposición del alumnado desde el comienzo de curso a través de la página web de la UMU. A lo largo del curso académico, se realizan las actividades programadas y, además, a través de la plataforma del Aula Virtual (SAKA), el alumnado puede disponer del material docente que le facilita la adquisición de conocimientos a fin de alcanzar los resultados de aprendizaje programados. es necesario destacar que la Universidad de Murcia dispone en la actualidad de profesorado muy especializado en temas vinculados con la igualdad de género como para nutrir sobradamente las necesidades docentes del máster de género, como claramente se acredita en los CV aportados por los profesores del máster. Prueba de ello es la reciente creación en la Universidad de Murcia de la revista de estudios de género Equalitas (2017), del Centro de Estudios Feministas y de Género (2018), o de la Cátedra de Género e Igualdad (2018).

### VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

*LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:*

Tabla 1, Tabla 3, Tabla 4 y E5

**1.2 El número de plazas de nuevo ingreso respeta lo establecido en la memoria verificada.***VALORACIÓN DESCRIPTIVA:*

Aunque en la Memoria verificada se ofertaban 50 plazas, por el momento no se han cubierto en ningún curso académico en su totalidad. La cifra más baja de nuevas matriculaciones registrada desde la implantación del máster en el año 2009, se produjo durante el curso académico 2016/2017 donde sólo hubo cuatro nuevas alumnas de primera matrícula.

Se trata de una situación que, a nuestro juicio, venía provocada por las elevadas tasas de matrícula y de la crisis económica que padece nuestro país, unida a la paralización de las oposiciones que tristemente hemos sufrido a lo largo de los últimos años, lo que desmotiva al potencial alumnado a realizar méritos de cara a una convocatoria que se considera muy incierta.

Pese a la situación excepcional producida en el citado curso 2016/2017, al impartirse de forma primordial por profesorado adscrito a la propia Universidad de Murcia (y por lo tanto, cuya docencia en el citado Máster se realiza en cumplimiento de las obligaciones académicas reflejadas en su POD), se optó por la continuación de los estudios, aunque impartiendo un único itinerario: el de Políticas Públicas. Se ha demostrado con ello la gran implicación que la Universidad de Murcia tiene con la Igualdad de Género, pues en todo momento se ha pensado en el importante papel que este Máster desempeña en la formación de profesionales especializados.

En cualquier caso, el reducido número de alumnos asegura una formación personalizada, y gran variedad de posibilidades de elección tanto de destino de prácticas como de línea de investigación en la realización del TFM, mejorando con ello también las posibilidades de ocupación profesional de los egresados.

No se puede dejar de destacar que, actualmente las cifras están mejorando sustancialmente, reactivadas por la recuperación económica, superándose ya la veintena de nuevas matriculaciones en cada curso académico.

Por otra parte, destaca el elevado número de alumnos de sexo femenino, pues los varones matriculados en el citado máster no han superado ningún curso académico el 10% de las matriculaciones totales.

*VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:*

- B

*LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:*

Tabla 2, Tasa de éxito e informe de resultados académicos (E5).

**1.3 El título cuenta con mecanismos de coordinación docente que permiten tanto una adecuada asignación de carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.***VALORACIÓN DESCRIPTIVA:*

La complejidad de las actividades desarrolladas en el Máster (teoría, prácticas, Trabajos fin de máster, etc.) exige una coordinación en todos los agentes implicados. Desde el inicio del proceso de elaboración y diseño del Máster se ha trabajado en equipo y ha existido una coordinación vertical y horizontal de las asignaturas. Se ha evitado así provocar solapamientos de contenidos, al mismo tiempo que se unifican metodologías y criterios de evaluación.

Hay que destacar las importantes responsabilidades en materia de coordinación que asumen la Coordinadora del Máster y la Comisión Académica del título. En concreto, es la coordinadora del Máster la que canaliza y organiza la información pertinente, adoptando el papel de interlocutora entre todos los implicados en el proceso: equipo decanal, personal de administración y servicios, profesorado y estudiantes. Por su parte, es la Comisión Académica, la que analiza y propone áreas de mejora sobre los aspectos de coordinación docente (materias/asignaturas) para conseguir una adecuada carga de trabajo del estudiante y una adecuada planificación temporal, orientados a lograr los resultados de aprendizaje previstos.

Pero el éxito de este proceso de coordinación no sería posible sin contar con la gran implicación de los coordinadores de asignaturas. Se ha conseguido establecer una comunicación directa entre los coordinadores de las asignaturas para comentar entre sí el contenido concreto que se imparte en cada asignatura, asegurando así un correcto reparto de tareas y materias. Además, cada coordinador informa a los demás profesores con los que comparte asignatura, así como a los estudiantes desde el inicio del curso de los objetivos a alcanzar y de las tareas a realizar tanto de carácter práctico como teórico. En estas reuniones de coordinación se informa también de las actividades evaluables a desarrollar por el alumnado a fin de evitar que coincidan en el tiempo con la fecha de entrega de otra actividad evaluable correspondiente a otra asignatura, que puedan perjudicar la tasa de éxito. Por último, las funciones de coordinación entre las distintas asignaturas incluyen la información con la suficiente anticipación de la realización de seminarios, con el fin de que no se produzcan solapamientos ni en contenidos ni en fechas entre varias actividades propuestas.

Por otra parte, de forma periódica se realizan reuniones de la Comisión Académica del Máster para tratar los temas de su competencia. En concreto, sobre todo por cuestiones de mero trámite o de urgencia, se han realizado también reuniones por medios electrónicos de acuerdo con lo previsto en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos y en atención a lo establecido en la Disposición Adicional Primera que regula la reunión de órganos colegiados por medios electrónicos respetándose, en todo caso, las exigencias legales en cuanto a garantizar la realización efectiva de los principios que la legislación establece respecto de la convocatoria, acceso a la información y comunicación del orden del día, en donde se especifican los tiempos, los posibles debates y el conocimiento de las propuestas y la adopción de acuerdos. Se busca con ello ganar agilidad y rapidez en la solución de determinados aspectos relativos a la coordinación del Máster. En cualquier caso, se reservan para reuniones presenciales los aspectos de mayor entidad.

Debe destacarse que en los últimos años se ha mejorado notablemente el sistema de coordinación existente, aumentando la periodicidad de las reuniones de coordinación, como se desprende de las actas de la Comisión académica del Máster. Muestra de ello es que, no se ha registrado ninguna queja o sugerencia por parte del alumnado en la que se solicite solventar ningún vacío de contenido ni ningún tipo de duplicidad. Sin duda, dado el elevado número de profesores que imparten docencia en cada asignatura, se ha tratado éste de un proceso particularmente complejo, que se ha desarrollado exitosamente gracias a la buena disposición de todos los integrantes de la plantilla docente adscritos al Máster de género.

En concreto, debe agradecerse la importante labor que, en este trabajo de coordinación, han realizado los profesores al jubilarse, dado que han formado de forma personalizada a su sucesor, sobre el contenido y metodología de la docencia a impartir, con el fin de evitar lagunas o repeticiones innecesarias.

En cualquier caso, sobre este tema, no se puede obviar que, una de las ventajas que tiene el hecho de contar con un elevado número de profesores se reparten la carga docente de cada asignatura, es que las duplicidades resultan muy difíciles, dado que se trata de profesorado muy especializado, provenientes de disciplinas muy alejadas entre sí que, llegado el caso, pueden estudiar el mismo problema desde distintos puntos de vista (histórico, cultural, social, jurídica, educativo, psicológico, etc.), aportando cada uno de ellos una perspectiva muy valiosa que permitirá al alumno tener una visión conjunta de los retos pendientes en materia de igualdad de género.

#### VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

#### LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

E0, E2, E5

### 1.4 Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

En los años de implantación del Máster, se constata una diversidad de formación y procedencia del alumnado. Se trata de una característica que ha estado prevista en la propia configuración del Máster, motivo por el cual se ofertan dos itinerarios diferentes. En cualquier caso, resulta importante tener en cuenta que, tan escasa en la formación en materia de género e igualdad que ofrecen las titulaciones españolas que, tal y como se contempló en la memoria, dado el carácter multidisciplinar del Máster de género, podrán acceder al citado máster personas provenientes de cualquier titulación académica, sin necesidad de acreditar conocimientos previos.

Aunque está previsto que, en el caso de que el número de solicitantes supere el de plazas previstas, pueda seleccionar a los candidatos en atención a su perfil profesional, hasta ahora, no ha sido necesario aplicar este mecanismo corrector pues, por el momento, durante ningún curso el número de solicitudes ha superado el de plazas disponibles.

#### VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

#### LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Acuerdos de admisión de la comisión académica del Máster (E2 y E3), Tasa de éxito e informe de resultados académicos incluidos en documento E5

### 1.5 La aplicación de la normativa de reconocimiento de créditos se realiza de manera adecuada.

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

En los años de implantación del título no se han detectado problemas en el rendimiento académico ni tampoco en el reconocimiento de créditos.

El sistema de transferencia y reconocimiento de créditos propuesto por la Universidad de Murcia para las enseñanzas de máster queda explicitado en el artículo 6 y 8 del Reglamento sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en las Enseñanzas de Grado y Máster conducentes a la obtención de los correspondientes títulos oficiales de la Universidad de Murcia (Aprobado en Consejo de Gobierno de 25 de mayo de 2009 y modificado en Consejo de Gobierno de 22 de octubre de 2010, 28 de julio de 2011 y 6 de julio de 2012) (Más información en <http://www.um.es/w eb/vic- estudios/contenido/normativa/reconocimiento>).

Dichas normas académicas establecidas por la UMU se aplican con total rigurosidad en el Máster.

En concreto, hay que destacar que, durante los últimos cuatro años, tan sólo se ha registrado una solicitud de reconocimiento de los créditos correspondientes a la asignatura de Prácticum por experiencia profesional (por lo tanto, sólo de un 10% de los créditos totalmente que integran el plan de estudios). A estos efectos, debe destacarse que es la Comisión académica del Máster la encargada de atender estas solicitudes, para lo cual siempre precisa el previo informe favorable del coordinador o coordinadora de la asignatura implicada.

#### VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

*LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:*

E4

**Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA. Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad 2.1 Los responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre sus características, su desarrollo y sus resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y acreditación.**

*VALORACIÓN DESCRIPTIVA:*

El Máster en Género e Igualdad proporciona información completa sobre las características, desarrollo y resultados de su programa formativo

La página web institucional de la Universidad de Murcia del Máster es la siguiente:  
<http://www.um.es/web/derecho/contenido/estudios/masteres/genero-igualdad>.

La página es de fácil acceso, ya que se puede acceder a ella por diversos enlaces, bien a través de la página general de la UMU, en el apartado Estudios, bien desde la página web de la Facultad de Derecho, en su apartado de Estudios. El diseño, gestión y actualización de la Guía Docente se lleva a cabo por un servicio centralizado igual para todas las titulaciones, siendo su cumplimentación y su incorporación a la página web llevado a cabo a través de la plataforma del Aula Virtual (SAKAI). De manera periódica, se actualizan las informaciones que tienen más relevancia para el título siguiendo las directrices del Sistema de Garantía de Calidad del Centro que, en este punto, aboga por la actualización, la información y la transparencia.

La Guía de la titulación ofrece información completa y exhaustiva que incluye un variado conocimiento de cuestiones de interés, entre los que se encuentran la identificación de la Coordinadora del Máster, todos los datos de contacto con la misma para que el alumnado o persona interesada en el Máster tenga fácil acceso a la misma, la documentación del título, los motivos para estudiar el título, el modo de acceso al mismo, etc. En cualquier caso, en la propia pág. Web del Máster aparece el correo y el teléfono de la Coordinadora que pueden utilizar todos aquellos que deseen obtener una información más directa sobre temas puntuales del Máster.

Se tiene también un enlace al Plan de estudios, desde el cual se accede a información sobre: Asignaturas, Permanencia en los estudios iniciados y reconocimiento de créditos (con remisión a la normativa correspondiente de la Universidad de Murcia), Trabajo Fin de Máster, Prácticas, o Resultados previstos.

La información sobre las asignaturas, su código, duración y número de créditos está actualizada. La página dedicada al Trabajo Fin de Máster, desde la cual también se puede consultar su Guía Docente, permite obtener información sobre los objetivos, contenidos y procedimientos de evaluación, los cuales se rigen por la Normativa aprobada al respecto por la Universidad de Murcia. Todo ello permite obtener la información necesaria, incluyendo la relativa al sistema de evaluación, la cual se refiere tanto a aspectos formales como de contenido, así como de procedimiento (formato, estructura, informes, defensa, calificaciones etc.). Además, con el fin de ofrecer los resultados relacionados con esta actividad formativa, se incluye para la consulta del alumnado, una relación de las líneas de investigación ofertadas cada año para la realización de Trabajos de Fin de Máster, lo que les permite adquirir una idea del tipo de trabajos e investigación a realizar.

Desde la misma, se puede acceder igualmente a la Documentación del título (<http://www.um.es/web/derecho/contenido/estudios/masteres/genero-igualdad/documentacion>), estando de este modo fácilmente accesible. Desde allí se puede consultar la última versión de la Memoria del Título verificada, así como la información sobre el proceso de seguimiento y acreditación del Máster.

El Máster, en la actualidad, asume y aplica el Sistema de Garantía de la Calidad de la Facultad de Derecho, cuya información también se encuentra disponible en la citada página web.

En resumen, tanto por la Coordinación del Máster de Género como por el Vicedecanato de Calidad de la Facultad de Derecho se ha intentado en todo momento que cualquier persona interesada en cursar el Máster de Género, tenga fácil acceso a toda la información relevante de la titulación (estructura, contenidos básicos, salidas profesionales, etc.) que puedan ayudarle a tomar la decisión de realizar su matrícula. En concreto, se trata de un proceso que se ha cuidado con esmero teniendo en cuenta lo importante que resulta la cifra de matriculados cada año en la perdurabilidad del Máster de Género.

*VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:*

- B

*LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:*

Informes de satisfacción de los distintos grupos de interés (alumnos, profesores y profesionales externos). Documento E5, descripción del aula virtual (E13) y de los servicios de apoyo a la docencia (E14).

**2.2 Los estudiantes matriculados en el título, tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante del plan de estudios y de los resultados de aprendizaje previstos.**

*VALORACIÓN DESCRIPTIVA:*

Además de la información disponible en la página web del título, a la que el estudiante tiene acceso fácilmente, la Universidad de Murcia cuenta con un campus virtual:

<http://www.um.es/web/universidad/campus-virtual>  
 estructurado en dos plataformas diferentes:

1. Campus virtual SUMA

## 2. Aula virtual SAKAI

Se trata de plataformas de acceso restringido a los que el estudiante accede mediante su correo de la Universidad de Murcia y su clave personal.

1. Campus virtual SUMA: para que los estudiantes puedan tener un acceso personalizado de acuerdo a su expediente y asignaturas matriculadas, así como un control y conocimiento continuo de sus resultados de aprendizaje, la Universidad de Murcia dispone de una plataforma virtual, con acceso restringido.

2. Aula virtual SAKAI: entró en funcionamiento en el curso 2012-13. Se trata de una plataforma virtual basada en la plataforma LMS libre SAKAI a través de la que se proporciona herramientas que facilitan la docencia tanto presencial como virtual <https://aulavirtual.um.es/portal>. Esta herramienta lleva consigo el establecimiento de nuevas formas de trabajo y organización, así como la realización de actividades con mayor rapidez y calidad. En el Aula Virtual los usuarios acceden con roles de entrada de distinto tipo (docente, estudiante, coordinador, etc.) y, para cada una de las asignaturas en las que el usuario está implicado, se dispone de un sitio en el que contactan los usuarios de distintos roles. En cada sitio aparece un paquete básico de herramientas (anuncios, mensajería interna, repositorio de materiales, exámenes, tareas, chat, wiki, foros, etc.). Con esta plataforma, se ponen en contacto de manera muy rápida el profesor y el estudiante, mediante mensajes, difusión de anuncios generales, distribución de documentación, resultados de las pruebas, etc. Estas múltiples opciones, facilitan la conexión del alumnado con sus compañeros y docentes pero también, un seguimiento diario de las distintas asignaturas, los recursos y materiales que necesitan para sus clases, la entrega de trabajos, tareas y demás funciones útiles para que el estudiante, una vez matriculado, cuente con información oportuna y relevante siempre que lo necesite. A ella se accede con el correo de la Universidad de Murcia. La plataforma SAKAI ofrece multitud de posibilidades como acceder a recursos, anuncios, calificaciones, mensajes privados, chats, foros, videoconferencias, etc., lo que facilita el contacto directo entre el alumnado y todo el profesorado que imparte las distintas asignaturas, así como con la Coordinadora. Esta circunstancia hace que se pueda tener una comunicación directa y rápida, facilitando en gran medida el normal desarrollo de la actividad docente.

Precisamente por este medio se les da una información actualizada y completa de las Guías docentes que incluyen toda la información necesaria para cursar las asignaturas, los llamamientos a exámenes, la publicación de las calificaciones y las fechas de revisión. La aprobación y publicación de estas guías sigue el proceso habitual de las asignaturas de la UMU.

Por último, no se puede dejar de mencionar que, los servicios de apoyo al alumnado con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad se pueden consultar en este enlace:

<http://www.um.es/adv/diversidad/discapacidad/apoyodiscapacidad.php>

### VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

### LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Véase documento de satisfacción y tasas de éxito (Tabla 2 y E5), así como la descripción de la plataforma virtual que, en el caso de las enseñanzas presenciales, sirve de apoyo a la docencia (E13)

**Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC). Estándar: En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación. 3.1 La información obtenida a través de los diferentes procedimientos para la revisión y mejora del título, es analizada y fruto de este análisis se establecen, en su caso, las acciones de mejora oportunas.**

### VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La Facultad de Derecho cuenta con un Sistema de Garantía de Calidad (SGC), cuyo diseño ha sido evaluado positivamente por la ANECA (23 de noviembre de 2010), predicándose su alcance de todas las titulaciones oficiales de las que el Centro es responsable, entre las que se encuentra la del Máster de Género e Igualdad de la Universidad de Murcia.

La Comisión Académica del Máster, aborda en sus reuniones temáticas propias de los sistemas de garantía de calidad, tales como análisis de resultados, adecuación de la carga crediticia de algunas asignaturas al trabajo real necesitado por el proceso de aprendizaje, cuestiones de coordinación horizontal y vertical o planes de mejora, prestando siempre especial atención a la opinión de su alumnado. Dichos informes se remiten a la comisión de calidad de la Facultad de Derecho, de la que depende esta titulación, para su valoración final.

Anualmente, la Unidad para la Calidad (UC) remite al Centro la información contemplada en los procedimientos del SGC, especialmente los resultados del aprendizaje del alumnado de la titulación concernida. Estos resultados son analizados dentro de un proceso de reflexión continua, por la Comisión Académica del Máster, primero, elevándose sus conclusiones a la Comisión de Garantía de Calidad (CGC) del Centro, después, donde son tratados de forma global junto con las correspondientes del resto de titulaciones oficiales del Centro, de cara a la posible adopción de soluciones institucionales globales o, en su caso, particularizadas para los estudios de referencia. Finalmente, el análisis, las conclusiones alcanzadas y, en su caso, las posibles acciones de mejora sugeridas en la CGC sobre dichos resultados son elevadas a la Junta de Facultad, la cual, a través de su correspondiente tratamiento como punto del orden del día de la sesión relativa, ratifica o enriquece lo acordado en la CGC, transmitiendo finalmente dicho acuerdo a la Comisión de Calidad del Claustro de la Universidad de Murcia, para el oportuno análisis institucional de conjunto en su seno y en el del órgano de gobierno principal de la misma. La evolución que experimentan dichas medidas de mejora se examina y supervisa a través de los mecanismos previstos en el propio Sistema de Garantía de Calidad y, especialmente, a través de los sistemas de detección de los niveles de satisfacción de los grupos de interés relacionados, así como a través de las labores de seguimiento realizadas por los órganos implicados (Comisión Académica y Comisión de Garantía de Calidad del Centro, principalmente).

La recogida continua de los niveles de satisfacción de los grupos de interés permite una adecuada evaluación de los resultados y permite detectar problemas y fundamentar la toma de decisiones que promuevan la mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje que se sigue en el Centro y en la titulación concernida. En el caso de este Máster, la Comisión Académica del mismo cuenta con un sistema de recogida de satisfacción de los grupos de interés del título a través de reuniones/entrevistas con los



mismos y encuestas (principalmente, alumnado, profesorado y tutores de prácticum) cuyos resultados son debatidos en el seno de la misma y, por regla general, elevados a la CGC.

Sin duda, el aspecto que más complejidad implica (como también resulta habitual en otras titulaciones), es la recogida de satisfacción de los distintos grupos implicados, por distintos motivos:

- Por una parte, los colectivos vinculados a la titulación (profesores, alumnos y tutores externos) no están concienciados con el importante valor estadístico que implica el hecho de contestar la encuesta que se les envía a través de su cuenta de correo UM, por lo que, al igual que viene ocurriendo, por lo general, en otras titulaciones de la Universidad de Murcia, las tasas de participación no son particularmente altas (en torno a un tercio de los profesores y de los alumnos implicados).
- Por lo que respecta a los egresados, al dejar de ser alumnos de la Universidad de Murcia dejan de utilizar su cuenta de correo de la UM, y por tanto, resulta imprescindible contactar con ellos a través del teléfono, tarea no siempre sencilla, pues muchas veces cambian de domicilio o de número de teléfono.
- Al respecto, procede destacar que, aunque no se haya reflejado en el informe elaborado por la Facultad de Derecho (que sólo se realiza en periodos bianuales), las conversaciones mantenidas por las cuatro alumnas del Máster de Género del curso 2016/2017 permiten comprobar una tasa de ocupación efectiva del 100% (en la Administración local una de ellas y en centros de enseñanza, las tres restantes)
- Por último, las encuestas de satisfacción de los tutores externos relativa a la tutorización de alumnos en prácticas, se suele realizar bien enviando una encuesta en soporte en papel, bien por teléfono o entrevista personal, datos que se analizan en la Comisión académica del Máster.

En cualquier caso, la tasa de satisfacción obtenida a través de estas vías de información es muy alta, dato que confirma, respecto a profesores y tutores de prácticas, el hecho de que exista una vinculación permanente curso tras curso de los sujetos implicados, dotando de calidad, estabilidad y perdurabilidad a los estudios de género.

Pese a todo, adviértase que, quizá la tasa de participación del profesorado durante el curso 2016/2017 es particularmente baja debido a que, ante el escaso número de alumnos (sólo 4 de nueva matrícula) se optó por impartir únicamente uno de los dos itinerarios que oferta el máster, lo que provocó que el profesorado que en principio estaba adscrito al otro itinerario, no completase la encuesta al no haber impartido docencia durante el citado curso académico.

En cuanto a los mecanismos de apoyo y orientación del estudiante, cabe señalar que desde la Coordinación del título y el profesorado se ha prestado una atención continua a las inquietudes, dudas y cuestiones planteadas por el alumnado.

#### VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

#### LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Tasa de éxito, informe de satisfacción, y actas de la Comisión e Garantía de la Calidad de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia (Tabla 2 y E5).

## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

**Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO. Estándar: El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes. 4.1 El personal académico vinculado al título es suficiente y adecuado a las características y número de estudiantes del título.**

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El profesorado de la Universidad de Murcia que imparte clase en el Máster de Género e Igualdad posee una amplia formación, además de una gran experiencia y especialización en la materia. Su adecuación al perfil de la enseñanza que requiere el título está sobradamente demostrada (véase CV individuales). Dado el carácter multidisciplinar del Máster, estos docentes pertenecen a distintos departamentos y áreas de conocimiento adscritas a diversas Facultades de la Universidad de Murcia. Todos los coordinadores de las asignaturas son profesores a tiempo completo con el grado de doctor con una gran experiencia docente, lo que es fácilmente comprobable si atendemos al número de quinquenios que los mismos tienen reconocidos. Por su parte, como resulta lógico, la Comisión académica del Máster adoptó el compromiso de que todos los coordinadores de asignatura fuesen además docentes de la concreta asignatura respecto a la cual asumen las funciones de coordinación.

En síntesis, todo el profesorado que participa en la actualidad en el Máster de Género tiene una formación ajustada a las competencias y objetivos del título y responden de forma adecuada a las necesidades formativas del alumnado.

Con el fin de potenciar la implicación del profesorado con el Máster de Género se busca permanencia en la docencia, de forma que, con carácter general, los profesores que participan en alguna asignatura del citado Máster, mantienen su vinculación con éste a lo largo de los años.

Precisamente por ese motivo, se ha logrado conseguir que un elevado número de profesores funcionarios impartan docencia en el Máster de Género (en 2016/2017 de 38 profesores que impartieron docencia en el Máster, 22 eran Titulares de Universidad), cumpliendo con ello los compromisos asumidos en la memoria de la titulación y garantizando así la plena disponibilidad que requiere el alumnado y que no siempre se garantiza recurriendo a profesorado asociado ni a personal externo. Se trata éste de un logro que ha requerido un gran esfuerzo, puesto que finalmente, se ha alcanzado una ratio que supera notablemente a la registrada en otras titulaciones y que acredita sobradamente la cualificación del profesorado que imparte docencia en el Máster. Recuérdese a estos efectos que, debido a la paralización de las funcionarizaciones que ha sufrido la Universidad de Murcia como resultado de la crisis económica, la plantilla de la Universidad de Murcia se ha resentido notablemente, pues entre los años 2012 y 2017 no se produjeron apenas transformaciones.

A pesar de lo que a primera vista puede parecer, el profesorado universitario que asume docencia en el máster de género no es exclusivamente femenino, sino que se intenta potenciar la presencia masculina. Y es que, como acreditan los respectivos CV, cada vez hay más varones en la Universidad de Murcia especializados en diversos temas directa o indirectamente relacionados con la

igualdad de género.

Se trata de un profesorado muy implicado con la docencia, como demuestra la alta tasa de participación en cursos de actualización e innovación pedagógica (E9).

De los resultados de las encuestas de satisfacción del alumnado con la actividad docente del profesorado para el Máster de Género e Igualdad se observa que con carácter general los alumnos valoran de forma muy positiva la docencia que han recibido y la forma en la que se les ha impartido (véase informe de satisfacción, en documento E5).

Por último, debe resaltarse un importante cambio operado desde el último informe de autoevaluación realizado en el seno del Máster de Género (año 2014): el reducidísimo número de alumnos que el Master registró durante los cursos 2014/2015, 2015/2016 y 2016/2017 obligaron a prescindir de profesorado externo. De esta manera, el Máster de Género se nutre hoy exclusivamente de profesorado adscrito a la Universidad de Murcia que imparte docencia incluida en su POD. De esta forma, las contribuciones de profesionales se reservan para seminarios puntualmente realizados en el seno de cada asignatura y para la tutorización de los alumnos que realizan prácticas externas (asignaturas de Prácticum), pues cualquier otra posibilidad hubiera resultado insostenible económicamente. Se trata de un factor que, si bien en absoluto reduce la calidad de la docencia ni dificulta al alumnado la obtención de las competencias profesionales propias de estos estudios, si implica un importante cambio de la metodología docente y de la distribución interna de materias de cada asignatura (véase acta Comisión académica del Máster de 3 de octubre de 2016).

En concreto, han resultado afectadas por esta restricción, las dos asignaturas optativas que se imparten en el seno del itinerario de educación (Historia de la Educación para la Igualdad y Teoría y Práctica de la coeducación en los centros educativos y en las familias) en las que aproximadamente dos créditos (son asignaturas de 6) se encomendaban a profesionales de reconocido prestigio, ajenos a la Universidad de Murcia, que actuaban como docentes a cambio de una retribución puntual de las sesiones impartidas.

Se trata de cambios que, aunque no implican en modo alguno alterar los compromisos asumidos en la Memoria del título, sí han requerido llevar a cabo una actualización de los contenidos de la guía docente, así como intensificar las labores de coordinación entre los profesores que imparten docencia en las citadas asignaturas con el fin de evitar las omisiones o incluso, duplicidades que la incorporación de nuevo profesorado podría haber provocado. En cualquier caso, debe destacarse que ha sido una modificación operada a partir del curso 2017/2018 pues, como se ha expuesto con anterioridad, el reducidísimo número de alumnos del curso 2016/2017 (periodo que se somete a evaluación) obligó a impartir únicamente el itinerario de Políticas públicas cuyas asignaturas, a diferencia de lo que venía ocurriendo con el itinerario de educación, no se nutrían de profesorado externo.

#### VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

#### LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Tabla 1+ CV, Tabla 2, E9

**Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS. Estándar: El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos. 5.1 El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título.**

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Con carácter general, el apoyo del Personal de Administración y Servicios de la UMU relacionado con el máster es adecuado, se concreta fundamentalmente en los Servicios elementales que utilizan estudiantes y profesorado, Conserjerías, Secretaría del Centro, Bibliotecas, etc. Además, el Máster cuenta con la colaboración a tiempo parcial de una administrativa del Departamento de Derecho del Trabajo que se encarga de gestionar los asuntos económicos y demás cuestiones de tipo administrativo y supone un apoyo importante para el correcto desarrollo del Máster.

Por otra parte, en lo que se refiere a las asignaturas de Prácticum (Prácticum en Educación para la Igualdad y Prácticum en Políticas Públicas de Igualdad), se cuenta con profesionales de reconocido prestigio que realizan las tutorías externas, en los centros de prácticas, al alumnado del Máster.

Se cuenta con una red amplia y diversificada de centros públicos y privados de variada índole: centros educativos (tanto de Enseñanza primaria como secundaria), administraciones públicas (Ayuntamientos, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, etc.), sindicatos y organizaciones no gubernamentales. Todas ellas soportan de manera satisfactoria todas las actividades que se desarrollan en torno a la tutela externa del alumnado durante el período de sus prácticas y valoran muy positivamente la implicación y el aprendizaje de los alumnos provenientes del Máster de Género.

#### VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

#### LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

E11, E12 y E14.

La adecuación de los recursos se refleja en las tasas de éxito y en el informe de satisfacción (tabla 2 y E5)

**5.2 Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.**

**VALORACIÓN DESCRIPTIVA:**

El equipamiento con el que cuenta el Máster es muy satisfactorio. Como se ha señalado, en la impartición del Máster están implicadas las Facultades de Educación, Letras, Derecho, Psicología, Filosofía y Economía y Empresa, Biblioteconomía y Documentación, Comunicación, Matemáticas e Informática, lo que comporta que los recursos de todas ellas, están a disposición del alumnado del Máster.

El aula en la que se ha desarrollado el Máster está ubicada en la Facultad de Ciencias del Trabajo (Campus de Espinardo). Anteriormente, se había constatado que el aula asignada no había sido cómoda para el alumnado, solicitando éste un cambio. Dicha solicitud fue tomada en cuenta y se incluyó en el plan de mejora, momento a partir del cual, se han buscado sucesivamente distintas aulas, intentado con ello encontrar un espacio con unas características más adecuadas que el anterior al proceso de aprendizaje-enseñanza. Así pues, después de varios cursos ocupando distintos espacios en el aulario general, desde el curso académico 2016/2017 se dispone del aula -3.2 de la Facultad de Ciencias del Trabajo, se trata de un aula de reciente creación, plenamente equipada con material informático y con mobiliario adaptado para poder desarrollar, en el caso que sea preciso, actividades que impliquen trabajo colaborativo en el aula.

El aula citada, al igual que ocurre con la práctica totalidad de las aulas de la Universidad de Murcia, está dotada de medios informáticos (ordenador conectado a la red, proyector de vídeo, pantalla), y audiovisuales, además de las correspondientes pizarras. En concreto, se dispone del soporte tecnológico necesario para la utilización de las videoconferencias y otras herramientas audiovisuales para el proceso de enseñanza-aprendizaje.

A su vez, todos los departamentos implicados ponen a disposición de su alumnado las salas de juntas y seminarios de los que disponen, para la realización de tutorías o realización de trabajo en equipo, en el caso de que sea necesario.

Por su parte, la Universidad de Murcia cuenta con una Biblioteca y diferentes hemerotecas distribuidas en diferentes localizaciones en los Campus de La Merced (Hemeroteca Clara Campoamor) y Espinardo, con suficientes puestos de lectura y/o consulta de material bibliográfico que estarán a disposición de las necesidades de las personas matriculadas en el Máster. Es de destacar que la Biblioteca de la UMU cuenta con una sección de estudios de género lo que facilita la búsqueda del material necesario para la realización de trabajo del alumnado de esta titulación.

A todo ello, hay que añadir la existencia de Biblioteca Digital, con acceso a bases de datos de muy variada índole de sumo interés para el alumnado matriculado en el Máster. Con el fin de facilitar y fomentar su utilización, cada año, dentro de las actividades de acogida de nuevos alumnos de Máster, la biblioteca de la Universidad de Murcia imparte sesiones gratuitas y de asistencia libre destinadas a familiarizar al estudiante con el manejo de las bases de datos que la biblioteca de la Universidad de Murcia pone a su disposición.

Hay que hacer constar que la Biblioteca de la Universidad de Murcia obtuvo el Certificado de Calidad de la ANECA por Resolución de 12 de mayo de 2006, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.

Cabe señalar que todos los servicios son accesibles a todo el alumnado, ya que la Universidad de Murcia gestiona y suministra la información a través de la página web siguiendo criterios de "política de accesibilidad", de forma que no se excluya a aquellos usuarios con cualquier tipo de discapacidad o necesidades especiales de tipo tecnológico. Así, una parte importante de los sitios institucionales de la web de la Universidad de Murcia gestionados por el SIU cumplen un alto grado de accesibilidad, habiendo sido validados por el Test de Accesibilidad Web (TAW) y por el test de validación xhtml del W3C.

Al mismo tiempo, debe hacerse referencia a que el apartado "Recursos" del Aula Virtual permite a los docentes la puesta a disposición del alumnado de material bibliográfico indicado en las Guías Docentes, pero no necesariamente disponible en los fondos bibliográficos de las Bibliotecas de la Universidad de Murcia.

Igualmente, los edificios en los que están ubicadas las aulas, bibliotecas, salas de estudio y despachos de las distintas facultades cumplen con las normas sobre acceso para personas con minusvalías físicas y motoras (rampas, ascensores...).

Por otra parte, el Máster, de acuerdo con su Memoria, ha contado con convenios concertados con diversas y variadas instituciones para el desarrollo de las asignaturas de Prácticum, lo que ha permitido que el alumnado tuviera la oportunidad de realizar sus prácticas en el centro de su elección. A tal efecto, al alumnado de los Prácticum, en cada curso académico, se le hace entrega de una propuesta de centros con los que la Universidad de Murcia ya tiene firmados convenios. Ahora bien, en el supuesto de que al estudiante le interesara un centro distinto, con el que la Universidad de Murcia no lo tuviera concertado, se procede a la firma del convenio en cuestión. Así ha ocurrido, en diversas ocasiones, durante el desarrollo del Máster, lo que se puede comprobar al observar la fecha de la firma de determinados convenios.

En definitiva, se han utilizado los convenios que figuraban en la Memoria y se han firmado otros nuevos, cuestión que se puede seguir actualizando de acuerdo con las nuevas demandas y necesidades del alumnado.

**VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:**

- A

**LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:**

E12

**5.3 En el caso de los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial, las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.****VALORACIÓN DESCRIPTIVA:**

No procede completar esta apartado pues se trata de un título presencial. En cualquier caso, no se puede dejar de mencionar la utilidad que presta la plataforma informática denominada "Campus virtual" (SAKAI y SUMA), como herramienta de apoyo a la docencia presencial (E13).

Además, durante el curso académico 2018/2019 la Universidad de Murcia va a poner en práctica la aplicación “videoapuntes”, para lo cual se están dotando las aulas del material tecnológico necesario. Gracias a esta aplicación, y sin hacer que el título pierda el carácter de presencial, se permite a los alumnos que no hayan podido asistir a alguna sesión, recuperar la clase perdida. Posibilidad que, llegado el momento, se estudiará aplicar también al Máster de Género.

*VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:*

- NO APLICA

*LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:*

E13

**5.4 Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias/resultados de aprendizaje pretendidos y a la modalidad del título.**

*VALORACIÓN DESCRIPTIVA:*

Aunque la UMU cuenta con diversos servicios para la atención a la comunidad universitaria. Entre otros, destacamos el (SIU) Servicio de información; (SRI) Servicio de Relaciones Internacionales; (SADYV) Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado; (SIDI) Servicio de Idiomas; y (COIE) Centro de Orientación e Información de Empleo, la propia naturaleza del Máster de Género hace difícil la movilidad, nacional o internacional de sus alumnos y profesores.

Por una parte, no son muchas las Universidades españolas o europeas que están impartiendo en la actualidad títulos con contenido similar al ofertado por la Universidad de Murcia, lo que dificulta la suscripción de cualquier clase de acuerdo. Por otra parte, la falta de movilidad registrada hasta el momento entre los alumnos del Máster de Género debe imputarse a su situación profesional y personal. Y es que, la atención de las cargas familiares y la compatibilización de los estudios con el desarrollo de una actividad profesional, hacen muy difíciles para muchos alumnos el participar en ningún tipo de proceso que implique cambio de residencia.

En cualquier caso, las posibilidades de movilidad están siempre abiertas gracias a la opción de la que se dispone de buscar nuevos destinos de prácticas externas (asignatura Prácticum) a petición del alumnado. Alternativa que no excluye en absoluto la posibilidad de hacer prácticas en entidades, públicas o privadas, no ubicadas en la Región de Murcia. De hecho, como se puede comprobar, distintos alumnos a lo largo de los años han hecho uso de esta posibilidad, comprometiéndose el Máster a encontrar un destino acorde a sus preferencias geográficas (nacionales o incluso, internacionales).

Aunque por el momento no se ha suscrito ningún convenio interuniversitario que favorezca la movilidad internacional de los estudiantes del Máster de Género e Igualdad de la Universidad de Murcia, conviene resaltar que este Master sí se convierte en receptor de fenómenos de movilidad nacional e internacional, pues un alto porcentaje de las nuevas matriculaciones se realizan por personas que no han obtenido la titulación de Grado o Licenciatura con la que acceden al Máster, en la Universidad de Murcia, sino en otras Universidades españolas o extranjeras. En particular, al ser todavía escasas las Universidades que ofertan estudios de posgrado con este contenido, el Máster de Género e Igualdad de la Universidad de Murcia, por la coincidencia de lengua, resulta una opción atractiva para los profesionales iberoamericanos interesados en la materia. Clara muestra de ello lo ofrecen los datos de matrícula del año 2016/2017, donde 1 de las 4 estudiantes de nueva matrícula era extranjera.

Con el fin de favorecer la internacionalización del Máster de Género y la creación de redes de colaboración entre universidades españolas y extranjeras, desde el curso 2017/2018 el Máster de Género e Igualdad está adscrito al programa Cruz del Sur, mediante el cual se intenta favorecer que estudiantes de Hispanoamérica cursen estudios de postgrado en Universidades españolas y está colaborando activamente en la elaboración de un proyecto de plan de estudios con la Universidad de República Dominicana. Por su parte, la Comisión académica del Máster, en su sesión celebrada el pasado mes de enero de 2018, acordó iniciar los trámites de negociación de convenios de colaboración con el fin de favorecer la movilidad de docentes y alumnos con la Universidad de Valencia, la Universidad Pompeu Fabra y la Universidad Pablo de Olavide, en las que también se ofertan estudios de género.

*VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:*

- B

*LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:*

E14

**5.5 En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas, éstas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.**

*VALORACIÓN DESCRIPTIVA:*

Las prácticas externas se han realizado de acuerdo con lo previsto, pues los recursos con los que cuenta el Máster garantizan su correcta realización.

Los convenios de prácticas externas tanto los previstos, como los nuevos que se han firmado para responder a las necesidades emergentes del alumnado, han contribuido a que éste adquiera, de manera más personalizada, las competencias señaladas en las asignaturas de Prácticum y, por consiguiente, en el título.

La planificación de las prácticas externas y el sistema de evaluación de las mismas están recogidos en la Guía docente y en la documentación complementaria que se le facilita al alumnado en la plataforma SAKAI y a través de la pág. Web del máster. En ellos se muestra y se entrega a los estudiantes, así como a quienes realizan las tutorías, los documentos sobre la organización, gestión, evaluación y seguimiento de las prácticas externas.

Además, se mantienen, al menos, tres reuniones de coordinación entre las tutoras académicas de prácticas y quienes hacen de tutores del alumnado en la institución, ONG, sindicato o empresa elegida por el estudiante.

Durante estos años, se ha llevado a cabo una labor de supervisión y seguimiento de las prácticas externas muy minuciosa y se realiza, principalmente por las dos coordinadoras del Prácticum (una del itinerario de educación para la igualdad y otra para el itinerario de políticas públicas): se han cumplido las Guías docentes y han sido de gran utilidad los documentos complementarios sobre su planificación y organización. Además, antes de que el alumnado se incorpore al centro de prácticas se mantienen una reunión con el mismo. Cabe advertir que el alumnado valora con un 9 la información recibida sobre las prácticas externas (véase valoración personal incluida en la Memoria de cada alumno). También se mantiene una reunión individual de coordinación con cada persona responsable de las prácticas en los diferentes centros a los que se incorpora el alumnado. Asimismo, visitamos a los estudiantes en sus centros de prácticas para hacer el seguimiento correspondiente. Al finalizar las prácticas, y tras la evaluación conjunta con cada tutor o tutora, convocamos al alumnado para informarle de su calificación.

A estos efectos, resulta fundamental mantener una relación constante, tanto con el alumnado como con quienes realizan las tutorías externas, lo que nos ha permitido solucionar en el momento cualquier duda que se haya podido plantear.

Debe resaltarse que, según las directrices exigidas por la Inspección de Trabajo, la existencia un plan riguroso de seguimiento de las prácticas se convierte en un presupuesto imprescindible para demostrar con claridad que el alumno se encuentra en la empresa o entidad realizando prácticas académicas y que, por lo tanto, no mantiene una relación laboral encubierta, lo que contribuye a resaltar la importancia de realizar, desde la UMU, un seguimiento minucioso de las prácticas externas realizadas, objetivo que el Máster de Género intenta cumplir rigurosamente.

Además de la información que, al efecto, contienen las guías docentes de las dos asignaturas de Prácticum presentes en la titulación, en la pág. Web del Máster de Género existe un apartado específicamente destinados a ofrecer una lista ejemplificativa de posibles destinos de Prácticum, así como a exponer la documentación que alumnos y tutores deberán completar durante el proceso.

Es importante destacar a estos efectos el grado de satisfacción de los tutores de externos que cada año manifiestan en el cuestionario enviado al efecto al finalizar el periodo de prácticas, prueba de ello es que, año tras año, deciden mantener su colaboración con el Máster de Género de la Universidad de Murcia, no habiéndose cursado ninguna baja desde los mismos inicios del Máster.

#### VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

#### LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

E14, E15, tasas de éxito (Tabla 2 y E5).

### DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

**Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE. Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación. 6.1 Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.**

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El Máster dispone de variados recursos docentes y actividades de formación que proporcionan, de manera satisfactoria, la adquisición de un adecuado resultado del aprendizaje programado.

La Comisión Académica y la Comisión de Calidad/CGC han realizado un constante seguimiento de las actividades académicas y de los resultados. Cuando se han detectado desajustes en algunas materias, a través de los informes de seguimiento de la Comisión de Calidad/CGC, se han llevado a cabo una serie de actividades tendentes a mejorar los resultados de aprendizaje. En concreto, se ha configurado un sistema de evaluación perfectamente adaptado tanto a las actividades formativas como a las metodologías docentes utilizadas.

Dado que en el Máster de Género (al igual que en la mayor parte de los Másteres que imparte la Universidad de Murcia) hay un importante porcentaje de alumnos que acceden a la titulación en terceras listas (en el tercer plazo de preinscripción previsto al efecto en la Universidad de Murcia), la Comisión Académica del Máster asumió el compromiso de comenzar las clases inmediatamente después de la finalización de este último plazo, con el fin de que, ninguno de los alumnos que curse la titulación pueda verse afectado por la imposibilidad de asistir a clase o de acceder al material expuesto en el aula virtual, evitando así que ello perjudique su rendimiento académico posterior. No se trata éste de un comportamiento aislado, sino que es una práctica frecuente en los distintos Másteres que se imparten en la Universidad de Murcia, con el fin de no hacer perder sesiones lectivas a aquellos alumnos que acceden a la titulación en terceras listas.

Cabe resaltar la plena adecuación de las actividades formativas, metodologías y sistemas de evaluación contemplados en las distintas guías docentes, con las previsiones que figuran en las fichas de la memoria verificada.

La valoración de los resultados de aprendizaje queda garantizada como consecuencia de la suma de las valoraciones de las diferentes materias que configuran el Plan de Estudios. Los resultados son analizados y se transforman en las correspondientes acciones de mejora siguiendo los diferentes procesos que configuran el Sistema de Garantía de Calidad (SGIC) de los Centros de la Universidad de Murcia. Este sistema contiene, entre otros, los procedimientos documentados PC01 Planificación y desarrollo de las enseñanzas. Evaluación del aprendizaje y PC05 Resultados académicos. Además, se cuenta con el procedimiento PM01 Medición, Análisis y Mejora que obliga a las titulaciones a comprobar que se han cumplido todos los requerimientos marcados en los diferentes procedimientos del SGIC, incluyendo la revisión del propio SGIC.

Precisamente al respecto, debe destacarse que, si bien tradicionalmente, la asignatura con menor tasa de éxito era el TFM, esta

situación se ha conseguido moderar estableciendo tutorías específicas gracias a las cuales el alumnado puede solventar sus dudas al respecto y conocer con la suficiente anticipación la carga de trabajo que la realización del TFM le supondrá. En concreto, en la actualidad se han previsto cuatro horas de tutoría con la coordinadora del Máster al comenzar el segundo cuatrimestre y una sesión de dos horas destinada a facilitar el acceso a los recursos electrónicos impartida por el personal de la biblioteca a los alumnos que voluntariamente deseen participar en las actividades de bienvenida universitaria.

En cualquier caso, durante el curso académico 2016/2017 la tasa de éxito fue del 100% en todas las asignaturas entre los alumnos de nueva matrícula, circunstancia sin duda favorecida por la alta implicación que, entre profesores y alumnos, produjo durante el citado curso académico el escaso número de alumnos matriculados (4 personas).

#### VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

#### LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Tabla 2 y tasas de rendimiento e informe de satisfacción (E5)

### 6.2 Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel MECES.

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Se consiguen satisfactoriamente los objetivos del programa formativo, muy cercanas al 100% y que se ajustan plenamente a lo previsto en la memoria verificada.

Sin duda, contribuye a favorecer esta elevada tasa de éxito el hecho de que el título cuente con mecanismos muy perfeccionados de coordinación docente (articulación horizontal y vertical entre las diferentes materias/asignaturas) que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.

De la misma forma, desempeña un importantísimo papel la plataforma del Aula Virtual (SAKA) a través de la cual, el alumnado puede disponer del material docente que le facilita la adquisición de conocimientos a fin de alcanzar los resultados de aprendizaje programados, facilitando una comunicación ágil y dinámica entre profesores y alumnos.

Debe resaltarse que tanto la existencia de prácticas externas obligatorias como la necesidad de realizar un TFM de 12 ECTS permite valorar de forma directa la aplicación de los conocimientos, competencias y habilidades que los alumnos han adquirido durante el desarrollo del Máster y, en definitiva, que se han alcanzado los resultados de aprendizaje asociados al título.

#### VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

#### LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Tasas de éxito e informa de satisfacción (Tabla 2 y E5). E13.

El nivel de conocimientos adquirido permite desarrollar el perfil profesional del máster, como se desprende de las memoria realizadas por los alumnos durante la realización de las prácticas externas (E15) y de la defensa de TFM con buenos resultados (E17).

**Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO. Estándar: Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno. 7.1 La evolución de los principales datos e indicadores del título, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.**

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Las elevadas tasas de éxito registradas permiten confirmar, sin duda alguna, que los cambios realizados en el título (aprobados por la ANECA en 2013) han contribuido a obtener unos mejores resultados en todos los indicadores que los obtenidos antes de la reforma. En concreto, el máster cuenta con una tasa de éxito, una tasa de eficiencia y una tasa de rendimiento cercana al 100%, y una reducidísima tasa de abandono, lo que demuestra la gran implicación que conlleva por parte de profesores y alumnos.

Al respecto, cabe resaltar que, la información entregada por la Unidad para la Calidad revela una significativa disminución de la Tasa de abandono respecto a cursos anteriores, resultado sin duda motivado por la mayor implicación personal que se genera en los grupos reducidos.

Con el fin de mantener en lo posible esta elevada tasa de éxito, se intenta concienciar al profesorado de la importancia de realizar una correcta coordinación de las asignaturas y de ajustarse en todo momento al contenido y a los sistemas de evaluación previstos en la guía docente, así como poner a disposición del alumnado con la suficiente antelación todo el material necesario para cursar la asignatura. Con el mismo objetivo las personas vinculadas al Máster de Género han estado muy comprometidas a la hora de exponer a través de los medios digitales (aula virtual y pág. web del máster) cualquier tipo de información que pueda resultar relevante para profesores y alumnos, factor que, de alguna manera también ha contribuido a situar las tasas de éxito antes mencionadas en los altos niveles registrados.

En cualquier caso, y aunque la tasa de rendimiento y de éxito de las distintas asignaturas que integran el máster de género es muy favorable, se ha de realizar una mención especial a la asignatura de TFM puesto que sigue teniendo un porcentaje menor de rendimiento (ya que, en 2016/2017 no llegó a superar el 66,67%), si bien la tasa de éxito es del 100%. Posiblemente, esta diferencia

esté motivada no ya porque exista una dificultad intrínseca en la citada asignatura, sino por el propio perfil medio del alumnado, que muchas veces compatibiliza sus estudios con el ejercicio de una actividad profesional, lo que hace más difícil emprender la elaboración del TFM (recuérdese que se trata de un TFM de 12 créditos).

Precisamente por este motivo, las acciones de mejora se centran fundamentalmente en optimizar los datos que obtienen peores resultados y por ello, dichas acciones van dirigidas a la asignatura TFM. En primer lugar, se ha intentado concienciar al alumnado de la importante carga de trabajo que lleva consigo el TFM, recordando al mismo tiempo al profesorado la necesidad de ser rigurosos con las tutorías y potenciar la ayuda y orientación para medir los tiempos del trabajo autónomo del estudiante con el fin de poder terminar el TFM en tiempo (véase plan de mejoras incluido en el informe de resultados académicos, aprobado por la Comisión académica del Máster en enero de 2017. Documentos E2 y E5).

Con esa finalidad, se han establecido cuatro horas de tutorías con la Coordinadora del Máster (también coordinadora de la asignatura TFM) con las que se pretende mejorar la información de la que disponen los alumnos al mismo tiempo que se les facilitan las herramientas necesarias para consultar las adquisiciones de material bibliográfico especializado, que puedan resultar útiles para la realización de su investigación. Sin duda contribuye al mejorar la tasa de éxito del TFM el hecho de que, exclusivamente para esta asignatura, se mantenga la convocatoria de septiembre (en lugar de la convocatoria de julio como ocurre en las demás asignaturas de la titulación).

En los informes correspondientes a otros años, se había puesto de manifiesto que sería muy oportuno ofrecer al alumnado la posibilidad de difundir los resultados de su investigación (TFM) a través del apartado "Aula" de una revista universitaria. Se trataría de una muy buena fórmula de dar visibilidad al Máster de Género al tiempo que se facilita la difusión de las investigaciones en materia de igualdad, permitiendo a los alumnos tomar conciencia de la importancia práctica de sus aportaciones. Pues bien, durante el curso académico 2016/2017, vio la luz la revista *Equalitas*, financiada y editada por la propia Universidad de Murcia que cumple perfectamente los objetivos planteados como recomendables en ediciones anteriores. Aunque por motivos meramente temporales las alumnas que cursaron el máster durante el curso académico 2016/2017 no pudieron acceder a dicha revista, se espera que las sucesivas ediciones del máster tengan presente esta posibilidad.

De la misma forma, la Universidad de Murcia viene convocando un premio para TFG, TFM y Tesis Doctorales que traten temas relacionados con la Igualdad de Género, al que, sin duda, pueden concurrir los alumnos de este Máster, lo que en cierta medida contribuye a alentarlos para realizar un buen trabajo con implicación y esfuerzo.

Como medida excepcionalísima, durante el curso académico 2016/2017 las cuatro alumnas matriculadas en el Máster de género, se adscribieron al itinerario de Políticas públicas, pues resultaba insostenible dividir los escasos alumnos existentes entre los dos itinerarios inicialmente plantados. Pese a todo, dado el repunte de la matrícula registrado desde septiembre de 2017, parece conveniente mantener en un futuro los dos itinerarios optativos que actualmente ofrece el citado Máster, pues cabe anticipar que habrá matrícula suficiente para ofrecer ambos.

#### VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

#### LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Tasas de éxito e informe de resultados académicos (Tabla 2 y E5). Véase plan de mejoras incluido en el informe de resultados académicos, aprobado por la Comisión académica del Máster en enero de 2017 (documentos E0, E2 y E5).

### **7.2 El perfil de egreso definido (y su despliegue en competencias y resultados de aprendizaje en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico y profesional.**

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La formación del máster está orientada a capacitar al alumnado para adquirir las funciones propias de asesoramiento en materia de igualdad de género en entidades públicas o privadas.

La figura del egresado está bien definida y se ha adaptado a la realidad más demandada dentro del mercado laboral: Agentes de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres y Agentes de educación para la igualdad.

Es de resaltar que en los contactos tenidos con los profesionales y, en concreto, con la Asociación profesional de Agentes de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de la Región de Murcia, han valorado siempre la adecuación de los conocimientos, capacidades y habilidades que se imparten a través del Máster Universitario en Género e Igualdad de la Universidad de Murcia para la práctica profesional como Agente de Igualdad, y para la participación en esta Asociación Profesional.

Así mismo, hay que resaltar que el Plan de Orientación de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia (a la que en la actualidad se encuentra adscrito el Máster de Género) incluye la realización de acciones encaminadas a proporcionar información y ayuda en la toma de decisiones relacionadas con la formación y empleo, a las que voluntariamente pueden asistir, si lo estiman conveniente, tanto los alumnos de 3º y 4º de grado, como los alumnos de Máster.

También existe en nuestra universidad un servicio el COIE, cuya finalidad es orientar a los alumnos en la toma de decisiones sobre formación y empleo, y que organiza cursos y jornadas con este fin.

#### VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

#### LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Tasas de éxito e informe de satisfacción (tabla 2 y documento E5).

Análisis por la comisión académico de los resultados de las recogidas de opinión entre profesionales externos que han tutorizado alumnos en prácticas y perfil de egreso (E1 y E2).

### **7.3 Actuaciones y resultados relacionados con la empleabilidad e inserción laboral de los estudiantes y egresados del título.**

#### *VALORACIÓN DESCRIPTIVA:*

No se puede negar que la crisis económica ha motivado que tanto en el sector público (Ayuntamientos, Comunidades Autónomas, etc.), como en el sector privado haya disminuido la oferta de puestos de trabajo dedicados a promocionar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Parece que se ha tratado de una situación coyuntural, y que, por tanto, en breve, se empezará a sentir el cambio de tendencia, puesto que la sociedad es consciente de que cada vez es más necesaria la formación con perspectiva de género. Solo con una buena educación se podrá prevenir las discriminaciones que sufren las mujeres (brecha salarial, acoso laboral, etc.). El objetivo de conseguir la erradicación del exponente máximo de discriminación contra la mujer, la violencia de género, una verdadera lacra existente todavía hoy en las sociedades actuales, sólo se puede alcanzar con una formación adecuada de los distintos profesionales implicados en estas realidades.

Sin duda va a contribuir de forma sustancial a mejorar la tasa de empleabilidad de los egresados del título, la reactivación de las oposiciones estatales en general, y en particular, las correspondientes al acceso a plazas de profesorado de educación primaria y secundaria, suspendidas totalmente durante los años de crisis. Es precisamente en esta configuración de los procesos selectivos a la educación pública donde el máster de género tiene una puntuación reforzada, lo que sin duda lo hace particularmente atractivo para el alumnado. De la misma forma, los entes locales han vuelto a revalorizar la figura de los Agentes de Igualdad en su territorio, convocando nuevos procesos selectivos para los cuales, el Máster de Género ofrece la formación oportuna.

Pese a todo, y en sentido contrario, no se puede dejar de criticar la escasa frecuencia con que las empresas españolas, por el momento, negocian planes de igualdad, pues, legalmente, sólo quedan obligadas a hacerlo aquellas que superen los 250 trabajadores (en España, en torno a un 1% de las existentes). Aunque es de esperar que se trate de una situación coyuntural, sin duda, coarta las posibilidades de actuación profesional en el sector privado.

#### *VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:*

- B

#### *LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:*

Informe de satisfacción y el Estudio de inserción laboral y empleabilidad realizado por el COIE (documentos E5 y E18)